



Proceso: SUCESION
Radicado: 2022- 00215-00 (R. I. 17835)
Demandantes: JUAN CARLOS MELO ACEVEDO
OLGA LUCIA MELO ACEVEDO
Causante: RODOLFO ANTONIO MELO ZAPATA

San José de Cúcuta, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Continuando con el trámite del proceso se dispone señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, conforme lo dispuesto en el artículo 501 del C. G. P., el día veinticinco (25) de octubre a las dos y treinta (2:30) de la tarde.

Se Requiere a los interesados para que con antelación a cinco (5) días a la fecha señalada, presenten los documentos que contengan los inventarios y avalúos que pretendan hacer valer, con sus respectivos soportes actualizados, remitiéndolos igualmente a su contraparte. O si están de acuerdo, presenten en un solo escrito los mismos.

Compártase el link del proceso a los interesados.

Póngase en conocimiento los certificados de tradición del vehículo de placas RCT213, procedente de la Secretaría de Movilidad de Bogotá.

Tener como interesados en la presente sucesión a MANUEL ANTONIO y RODOLFO MELO PABON, en calidad de hijos del causante RODOLFO ANTONIO MELO ZAPATA, conforme a los registros civiles de nacimiento aportados y se reconoce personería al abogado CESAR TULIO MORENO GUERRA, conforme a los poderes otorgado para que los represente.

Tener como interesados en esta sucesión a SERGIO ANDRES MELO MOJICA y ANA MARIA MELO ARANA, en calidad de hijos del causante, conforme a los registros civiles de nacimiento aportados.

Reconocer personería para actuar en este proceso al abogado SANDRO JOSE JACOME SANCHEZ, conforme los poderes otorgados por MYRIAM STELLA ARANA CHACON, CATALINA y ANA MARIA MELO ARANA.

Reconocer personería para actuar en este proceso a la abogada MARI ISABEL RAMIREZ ROMERO, conforme al poder otorgado por SERGIO ANDRES MELO MOJICA.

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ